

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866  
SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7  
DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131  
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracci. 1. / /
Media ídem . . . . .	65 —		
Cuarto ídem . . . . .	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.  
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

*Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)*

**Enciclopedias.**—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

**Quince cuadernos de problemas**, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

**Libro auxiliar del Maestro**, un volumen para cada uno de los tres grados, *Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.*

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos. . . . .	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias . . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas. . . . .	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro. . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

# DE ACTUALIDAD

## REVISIÓN JUSTA EN DERECHOS PASIVOS

*Sigue el Gobierno su labor paciente y meditada de restablecer la normalidad legal en los distintos Ministerios. Ya hemos señalado algunas cosas que en Instrucción primaria necesitan revisión y restablecimiento. Una de ellas, que queremos señalar hoy (hemos de seguir con otras en días sucesivos), se refiere a los derechos pasivos del Magisterio. El caso es este: La Dictadura reformó los derechos pasivos de los funcionarios y luego llevó al Estado los correspondientes al Magisterio. Se anunció que era una equiparación. Se nos presentó ello como un gran beneficio para el Magisterio. En esa legislación hay un artículo, el 17, que dice textualmente que «las familias de los empleados civiles y militares podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al presente Estatuto o por las establecidas en éste, etc., etc.» Ninguna excepción se hizo del Magisterio al hacer la incorporación. Ninguna excepción se podía hacer, si era una equiparación. Así consta en el Estatuto de Clases pasivas y así consta en el Reglamento para su aplicación. Pero con gran sorpresa de todos y en manifiesta contradicción con todo ello, vino luego una Real orden de 23 de febrero de 1929 en la cual se declara «que no es de aplicación a las viudas y huérfanos del Magisterio nacional primario la opción establecida por el artículo 17 del vigente Estatuto de Clases pasivas». Esa Real orden no puede prosperar en derecho. La ha condenado explícitamente el señor Ministro de Instrucción pública, con su Real orden sobre las fuentes de derecho. Dice en ella —y tiene muchísima razón— que una Real orden no puede prosperar contra un decreto. Pues este es el caso que señalamos y por eso pedimos que se revise y se declare nula la Real orden de 23 de febrero de 1929, que estableció una monstruosa excepción contra el Magisterio primario.*

**Provisión de Escuelas.**—Damos hoy relación de las vacantes anunciadas en la provincia de Navarra, debiendo advertir que el plazo para solicitar es de diez días, a contar desde la publicación en la *Gaceta*, y por tanto el plazo vence el día 22 del corriente. Se solicitan como todas las demás, enviando las fichas a la Dirección de Primera enseñanza, en el mencionado plazo, con oficio en el cual se manifiesten las plazas solicitadas. Las fichas han de ser blancas los Maestros, y rosa, las Maestras. Como será difícil que las hallen del Patronato de huérfanos, pueden usar las corrientes u ordinarias, sin reintegro, manifestando la causa en el oficio. Todo esto lo hemos explicado en pasados números para las plazas de las demás provincias, y solamente tenemos que recordarlo en atención a la brevedad del plazo.

**Licencias.**—Según declaraciones oficiales, la anulación de licencias no se aplicará a las concedidas para ampliar estudios en establecimientos del Estado, a condición de

que los Maestros o Maestras estén oficialmente matriculados.

**Interinos.**—A los de la provincia de Madrid se les ruega pasen por esta Administración para firmar una instancia solicitando la formación de listas con derecho a la propiedad.

Se ruega actividad.

**Homenaje a una Maestra.**—En el Grupo escolar «Gascón y Marín», de Zaragoza, se ha celebrado un homenaje a la que fué Directora de dicho Grupo, doña Eulogia Lafuente, que acaba de ser jubilada.

Asistieron el Gobernador civil, Alcalde, Rector de la Universidad, Inspectores de Primera enseñanza y numerosos Maestros y Maestras. Pronunciaron discursos el Director del Grupo escolar, Sr. Fatás; el Rector de la Universidad y el Alcalde. Los niños y niñas cantaron varias composiciones. Los invitados fueron obsequiados con un «lunch».

**La casa habitación.**—El tema de la casa es y será siempre de mucha actualidad, porque toma las más diversas formas para molestar al Maestro o para burlar la ley.

Está mandado que se dé casa, efectivamente; pero, ante las dificultades, se ha sustituido con una indemnización que fijó el Estatuto del Magisterio; pero se está aplicando como la ley del embudo, según frase de un querido compañero.

«Cuando la casa—nos dice—cuesta menos que la indemnización, el Ayuntamiento busca y alquila casa aunque sea muy mala y casi inhabitable. Pero cuando ocurre lo contrario, es decir, que las casas cuestan más, el Ayuntamiento, que está siempre a las de ganar, se acoge a la indemnización.

Este pueblo tiene unas fábricas, y las casas escasean. Por eso el Ayuntamiento se acoge a la indemnización y me da 150 pesetas; en cambio la casa, con malísimas condiciones me cuesta 480 pesetas. ¿Es esto cumplir la ley?»

Esta pregunta nos formula el estimado Maestro que nos escribe, y nosotros hemos de contestar rotundamente que no.

La ley manda dar casa y que la casa sea capaz y decente. Cuando la casa no puede obtenerse por menos de 480 pesetas, no se cumple la ley dando 150, aunque otra cosa diga el Reglamento.

Es menester estudiar de nuevo este asunto de la casa y hacer que cesen los abusos a que se presta el asunto y los muchos abusos que con este motivo se cometen.



**El Magisterio y la política.**—Un popular diario de esta corte reproduce informaciones de *El Pueblo*, de Valencia, y de *El Diluvio*, de Barcelona, hablando de dos Maestros nacionales que, convertidos en alcaldes por la Dictadura, han cometido toda clase de desafueros, comenzando por no dar clase en todo ese tiempo, por dejar a los niños que rueden por las calles, cometiendo abusos caciquiles, etc., etc.

Queremos creer que, en todo ello, hay mucho de exageración y de pasión política por haber sido esos Maestros secuaces de la Dictadura, por haber pertenecido y propagado la U. P., por haber sido somatenistas, etc., etc.

Queremos creer que en los ataques actuales hay mucho, repetimos, de pasión política, pero nos duele que el nombre del Magisterio ruede por la Prensa diaria muy leí-

da, con evidente desprestigio para la clase en general.

Sobre todo nos duele que se hable de que la enseñanza esté desatendida, porque es atacar a lo fundamental de nuestra función.

Nosotros creemos, y sostenemos, que el Maestro es tan ciudadano como los demás, que puede intervenir en política lícitamente, pero no olvidando nunca su función primordial.

Dentro de ese criterio libre y amplio, creemos también que la intervención en política tiene, especialmente en los pueblos pequeños, serios peligros que, en cada caso, el Maestro debe prevenir y salvar discretamente y, sobre todo, atendiendo a la Escuela con tanto más celo cuanto mayor sea el peligro.



**Confederación Nacional de Maestros.**—Leemos en los diarios que los señores Castilforte y Santos, en representación de la Confederación, han sido recibidos por el señor Ministro de Instrucción pública, al cual han entregado peticiones en el sentido siguiente:

- 1.<sup>a</sup> Que se ponga al corriente la provisión de Escuelas.
- 2.<sup>a</sup> Que se publique el Escalafón del Magisterio, unificando los dos actuales.
- 3.<sup>a</sup> Que se adjudiquen a las interinas las plazas que les corresponden por reglamento.
- 4.<sup>a</sup> Que se supriman las oposiciones a plazas de graduadas de Madrid; y
- 5.<sup>a</sup> Que se adjudiquen todas las plazas anunciadas a oposición libre, cuyos ejercicios han sido calificados recientemente por las Comisiones centrales.



**Un telegrama.**—Recibimos el siguiente: «Cañamero 12, a las 17 y 25.—Director MAGISTERIO ESPAÑOL. Reciba felicitación efusiva por la activa gestión a favor del Magisterio, eludiendo cargos como el de la Junta del Censo electoral.—*Sabaté.*»

En el mismo sentido hemos recibido muchas cartas. Tenemos, igualmente, en nuestro poder carta del Excm. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, notificando a nuestro Director haber recibido las peticiones, que resultan atendidas al disponer el Gobierno que se restablezcan los preceptos de la ley Electoral de 1907.

Mucho agradecemos esta atención a la autoridad superior y la felicitación de nuestros compañeros. Felizmente las circunstancias han facilitado esta solución.

## VIDA SOCIETARIA

POR LA ASOCIACIÓN ÚNICA<sup>(1)</sup>

## GESTIÓN DESASTROSA

Tócame hoy tratar la cuestión más delicada a la par que la más pintoresca, si no fuera dolorosa, en lo referente a la desacertada y funesta actuación de la Junta directiva de la Asociación Nacional. Y digo la más delicada, porque en el ánimo de todos estará lo fácilmente que la gestión económica de una entidad puede enmascararse, disfrazando algún que otro concepto o barajando las cifras con un poco de habilidad. Por otra parte, es difícil concretar cuando no se dispone en todo momento y con entera libertad de los informes y antecedentes precisos para realizar una verdadera labor de análisis. He de procurar, sin embargo, que mis razonamientos se apoyen en realidades, y los lectores verán claramente lo monstruoso de algunas de ellas, suficientes por sí solas para poner en la picota societaria a los elementos directores de *nuestra* Asociación.

Uno de los factores más directamente relacionados con la vida económica de la Asociación es el periódico; pero íntimamente unida a éste funciona la desastrosa, desmoralizadora, funesta, desorganizadora, disolvente, perjudicial, demoledora, etc., etc., etc. Comisión segunda o de Propaganda y Prensa (sugestivo título). A estos factores, pues, he de referirme principalmente.

Cuando la Junta directiva de la Asociación Nacional creyó oportuno ceder la publicación del periódico a una casa editora, se lo adjudicó a la casa Yagües, con el vislumbre de intervención ventajosa de personas, que luego no se realizó. Esta adjudicación se hizo sin un concurso previo, necesario si se habían de conseguir las mayores ventajas y máximas garantías para la Asociación; pero, en fin, la adjudicación se hizo por un período de diez años, y aún se trató de incluir en el Reglamento de la Asociación un precepto que estableciera la preferencia de la casa Yagües sobre cualquiera otra, intento que no prosperó. Y se hizo comprometiéndose la casa, por su cuenta y riesgo, a la publicación, con el compromiso de abonar a la Asociación una peseta anual por cada suscripción que de 3.000 pasaran, contadas de 500 en 500. Pero, ¡oh manes protectores de... la Asociación!, al poco tiempo la Junta directiva acordaba entregar a la casa Yagües,

en concepto de subvención, tergiversando el principio inicial del contrato, ¡¡¡1.000!!! pesetas mensuales. El acuerdo parecerá disparatado a los lectores, pero es probable que un poquito más adelante se lo expliquen. Al mismo tiempo se creaba, o ya estaba creado, que para el caso es lo mismo, la ya suficientemente calificada Comisión segunda, que intervención tan directa había de tener en la publicación del periódico, solicitando colaboraciones, pagando artículos (de otra forma, muy acre, los calificaría si la delicadeza no me lo vedara), mangoneando y despilfarrando los fondos sociales en atenciones que eran de la incumbencia de la casa editora. Y véase la elocuencia de las cifras, que pondrán de manifiesto la certeza de mis aseveraciones.

Gastado por la Asociación en el sostenimiento del periódico y de la Comisión segunda durante los meses que se indican:

*Septiembre*

Subvención a la casa Yagües, 1.000 pesetas.  
Gastos de un vocal de la Comisión segunda, 128 pesetas.  
Artículos para *El Magisterio Nacional*, 250 pesetas.

*Octubre*

Subvención a la casa Yagües, 1.000 pesetas.  
Al presidente de la Comisión segunda, 100 pesetas.  
Artículos para *El Magisterio Nacional*, 865 pesetas.

*Noviembre*

Subvención a la casa Yagües, 1.000 pesetas.  
Gastos de la Comisión segunda, ¡¡505!! pesetas.

*Diciembre*

Subvención a la casa Yagües, 1.000 pesetas.  
Artículos para *El Magisterio Nacional*, 600 pesetas.  
Total, 6.448 pesetas.

Téngase en cuenta que los meses a los cuales se refieren los datos, no están rebus-

(1) Véase el núm. 8.519 de *El Magisterio Español*.

cados, sino tomados al azar, por ser los últimos del año.

Es sencillamente escandaloso que de esta forma se dilapiden los fondos sociales, sin más objeto que defender intereses que no son colectivos y sostener una Comisión que... sus individuos sabrán el papel que desempeñan; pero lo cierto es que la Asociación se ha malgastado 6.500 pesetas en cuatro meses para sostener una publicación que se dedica a desacreditar, a calumniar subrepticamente y ofender el decoro social y profesional de los mismos que son asociados, pagan suscripciones y cuotas y sostienen, por tanto, al periódico, contribuyendo, además, a sostener el negocio de la casa Yagües, ya que ésta percibe, además de la subvención, el importe de las suscripciones, facilitándole también la Asociación colaboración pagada por ella, y pagada ¡a qué precio!; ya que, lo mismo las firmas que los asuntos, en la mayor parte de los casos, merecían... Allá el criterio de cada uno.

Es todo esto escandalosamente extraordi-

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Boltaña: A mis compañeros.**—Lamento la imposibilidad de dirigirme particularmente a cuantos compañeros esperan mis noticias; ello me exigiría sacrificar una regular dosis de salud, tiempo y dinero; y así, para evitarlo, aprovecho la hospitalidad de este periódico, y digo lo que sigue:

Ante todo, rindo el obligado tributo de sincera gratitud a los compañeros que correspondieron a nuestra convocatoria de diciembre último, a la prensa del ramo que acogió nuestros escritos, y, muy singularmente, a algunos colegas que, con su extraordinaria actividad, contribuyeron al mayor éxito de la reunión en su zona respectiva.

Comunicadas nuestras aspiraciones a los señores Habilitado y Presidente de la Asociación provincial, éste publicó la circular-convocatoria, inserta en *Heraldo Escolar* del 4 de enero último, y aquél me escribió unos días antes, diciendo le es imposible hacernos mayores ventajas en descuento y subvención a la Asociación, aunque está muy deseoso de concedernos las demás facilidades que anhelamos. Varios Maestros del Valle de Bielsa hallamos nuevo pagador, gratuito, y, así, con los gastos de giro y correo, y cobrando en la forma indicada en la quinta conclusión del acta resumen de Ainsa, los gastos de cobro ascienden sólo al 0,6 por 100, aproximadamente.

nario, acaso inexplicable, pero no lo sería tanto si algún Maestro dispusiera de medios para averiguar si, por acaso, alguno de los que desempeñan cargo elevado entre los elementos directores de la Asociación está, por casualidad, interesado en los beneficios de la casa Yagües.

De modo, pues, que sumemos a la 6.500 pesetas, arriba detalladas, el importe de las cantidades abonadas por los asociados suscriptores al periódico y véase lo lastimosamente que, ahora, se entiende, están invirtiendo los Maestros sus ya escasos recursos en sostener la vida societaria, con los resultados negativos que voy dejando expuestos.

¿Es posible de esta forma organizar la única y poderosa Asociación? ¿Han de prestar su conformidad a esta labor destructora y negativa los 36.000 Maestros? ¡Imposible! ¡Imposible! Esto se ha de evitar: se evitará.

Y como aún queda materia para algunas otras consideraciones, lo dejo en este punto para continuar en breve.

E. LABARGA

Opino que ahora procedería obrar así:

1.º Que todo Maestro de la provincia (propietario, interino, sustituto y sustituido) que no pertenezca a la Asociación provincial, solicite su ingreso en esta entidad, mediante una sencilla postal dirigida al Presidente de la misma, en Huesca. (El ser socio no obliga hoy al pago de ninguna cuota, pues el fondo societario lo alimenta únicamente el Habilitado actual. En cambio, cada uno tendría voz y voto en toda deliberación y acuerdo societario.)

2.º Pasado el plazo convenido para solicitar el ingreso, debe hacerse pública relación de socios y su residencia, por partidos, designando la Directiva de la provincial quién debe asumir en cada partido la representación interina, hasta haberse constituido reglamentariamente las Juntas y Secciones.

3.º Remitir a todos los socios un ejemplar del Reglamento, para su conocimiento y estudio de las reformas convenientes.

4.º Señalar una fecha y hora comunes para las reuniones a que se invita en la circular aludida, designando al propio tiempo los centros de reunión de cada partido, cosa fácil, con un buen mapa a la vista.

5.º Celebrar las reuniones, tomando los acuerdos pertinentes sobre los cinco puntos señalados en la repetida circular, y confirmando o reformando conclusiones anteriores.—Leonardo Escalona.

# ESCUELAS VACANTES DE NAVARRA

## (CONCURSO ESPECIAL)

En cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo de la Real orden de 9 de diciembre último, se anuncia por segunda vez la provisión, por concurso, de las Escuelas de esta provincia, comprendidas en la siguiente relación, las cuales quedaron desiertas en el concurso resuelto por dicha Real orden.

### *Maestros del primer Escalafón.*

Cirauqui, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.156 habitantes; vacante el 29 de noviembre de 1922, por traslado.

Echauri, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 560 h.; vacante 5 diciembre 1923, por traslado.

Sesma, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.960 h.; vacante 25 diciembre 1923, por defunción.

Urdax, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 527 h.; vacante 21 octubre 1923, por jubilación.

Orbaiceta, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 556 h.; vacante 1 septiembre 1924, por traslado.

Lizárraga, Ayunt. de Ergoyena; unitaria para Maestro; 546 h.; vacante 15 septiembre 1924, por traslado.

Elzaburu, Ayunt. de Ulzama; unitaria para Maestro; 576 h.; creada por Real orden 2 mayo 1924.

Lecaroz, Ayunt. de Baztán; mixta para Maestro; 632 h.; creada por Real orden 12 agosto 1924.

Garde, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 506 h.; vacante 15 noviembre 1924, por traslado.

Sada de Sangüesa, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 790 h.; vacante 15 octubre 1922, por defunción.

Mañeru, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 974 h.; vacante 7 noviembre 1924, por traslado.

Berbinzana, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.012 h.; vacante 30 enero 1925, por jubilación.

Arriba y Atallo, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 563 h.; vacante 1 mayo 1925, por jubilación.

Beruete, Ayunt. de Besaburúa; mixta para Maestro; 502 h.; vacante 1 septiembre 1925, por traslado.

Isaba, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.157 h.; vacante 1 septiembre 1925, por traslado.

Ciordia, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 531 h.; vacante 1 noviembre 1925, por renuncia.

Burgui, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 838 h.; vacante 8 noviembre 1925, por traslado.

Zubieta, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 607 h.; vacante 1 febrero 1926, por jubilación.

Liedena, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 817 h.; vacante 1 abril 1926, por excedencia.

Funes, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.224 h.; vacante 21 mayo 1926, por traslado.

Arellano, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 510 h.; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.

Areso, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 640 h.; vacante 22 octubre 1926, por jubilación.

Echarril Aranaz, Ayunt. de ídem; unitaria núm. 2 para Maestro; 1.557 h.; creada por Real orden de 23 noviembre 1926.

Roncal, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 554 h.; vacante 30 enero 1927, por traslado.

Donamaría, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 736 h.; vacante 13 febrero 1927, por jubilación.

Santacara, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.192 h.; vacante 1.º abril 1927, por traslado.

Navarte, Ayunt. de Bertizarana; unitaria para Maestro; 936 h.; vacante 4 mayo 1927, por jubilación.

Labayen, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 690 h.; vacante 11 mayo 1927, por traslado.

Arróniz, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 1.898 h.; vacante 27 septiembre 1927, por traslado.

Allo, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 2.111 h.; vacante 1.º octubre 1927, por traslado.

San Martín de Unx, Ayunt. de ídem; unitaria para Maestro; 2.009 h.; vacante 13 septiembre 1928, por traslado.

*Maestros del segundo Escalafón*

Artariain, Ayuntamiento de Leoz; Escuela mixta para Maestro; 133 habitantes; vacante 1.º enero 1923, por jubilación.

Larraona, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro, 299 h.; vacante 17 febrero 1923, por jubilación.

Murillo, Ayunt. de Yerri; mixta para Maestro; 98 h.; vacante 16 marzo 1923, por excedencia.

Aincioa, Ayunt. de Erro; mixta para Maestro; 145 h.; vacante 2 abril 1923, por defunción.

Moriones, Ayunt. de Ezprogui; mixta para Maestro; 156 h.; vacante 18 mayo 1923, por defunción.

Marañón, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 255 h.; vacante 1.º octubre 1923, por traslado.

Zudaire, Ayunt. de Amescoa-Baja; mixta para Maestro; 284 h.; vacante 1.º noviembre 1923, por traslado.

Linzoain, Ayunt. de Erro; mixta para Maestro; 189 h.; vacante 1.º noviembre 1923, por traslado.

Aria, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 185 h.; vacante 1.º noviembre 1923, por traslado.

Inza, Ayunt. de Araiz; mixta para Maestro; 273 h.; vacante 10 noviembre 1923, por traslado.

Cemborain, Ayunt. de Unciti; mixta para Maestro; 176 h.; vacante 10 noviembre 1923, por traslado.

Lorca, Ayunt. de Yerri; mixta para Maestro; 270 h.; vacante 15 noviembre 1923, por traslado.

Esnoz, Ayunt. de Erro; mixta para Maestro; 162 h.; vacante 1 diciembre 1923, por traslado.

Torrano, Ayunt. de Ergoyena; mixta para Maestro; 314 h.; vacante 1 diciembre 1923, por traslado.

Ubago, Ayunt. de Mendaza; mixta para Maestro; 146 h.; vacante 28 noviembre 1923, por defunción.

Ciga, Ayunt. de Baztán; mixta para Maestro; 238 h.; vacante 16 diciembre 1923, por jubilación.

Turrillas, Ayunt. de Izagaondoa; mixta para Maestro; 128 h.; vacante 1 enero 1924, por traslado.

Beunza, Ayunt. de Atez; mixta para Maestro; 447 h.; vacante 1 enero 1924, por traslado.

Arrieta, Ayunt. de Arce; mixta para Maes-

tro; 447 h.; vacante 1 enero 1924, por traslado.

Oroz Betelú Fábrica; Ayunt. de Oroz-Betelú; mixta para Maestro; 227 h.; creada por Real orden 21 abril 1923.

Murillo-Berrolla, Ayunt. de Romanzado; mixta para Maestro; 76 h.; creada por Real orden 21 abril 1923.

Guendulain, Ayunt. de Cizur; mixta para Maestro; 151 h.; vacante 1 mayo 1923, por traslado.

Legarda, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 250 h.; vacante 6 mayo 1924, por defunción.

Iraizoz, Ayunt. de Ulzama; mixta para Maestro; 198 h.; creada por Real orden de 21 mayo 1924.

Arguiñano, Ayunt. de Guezalaz; mixta para Maestro; 225 h.; vacante 15 noviembre 1924, por traslado.

Sansoain, Ayunt. de Urral Bajo; mixta para Maestro; 125 h.; vacante 27 febrero 1925, por jubilación.

Asiain, Ayunt. de Olza; mixta para Maestro; 265 h.; vacante 23 enero 1925, por jubilación.

Uriz, Ayunt. de Arce; mixta para Maestro; 227 h.; vacante 7 marzo 1925, por jubilación.

La Población, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 168 h.; vacante 18 abril 1925, por traslado.

Unanúa, Ayunt. de Ergoyena; mixta para Maestro, 363 h.; vacante 1 mayo 1925, por traslado.

Vidaurre, Ayunt. de Guesalaz; mixta para Maestro; 176 h.; vacante 1 mayo 1925, por traslado.

Oloriz, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 195 h.; vacante 13 mayo 1925, por traslado.

Elgorriaga, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 206 h.; vacante 14 mayo 1925, por jubilación.

Arraiz-Orquín, Ayunt. de Ulzama; mixta para Maestro; 263 h.; vacante 14 junio 1925, por jubilación.

Zolina, Ayunt. de Aranguren; mixta para Maestro; 151 h.; vacante 17 junio 1925, por jubilación.

Antaza, Ayunt. de Amescoa-Baja; mixta para Maestro; 269 h.; vacante 1 septiembre 1925, por traslado.

Arruiza, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 277 h.; vacante 1 octubre 1925, por traslado.

Mirafuentes, Ayunt. de ídem; mixta para



Maestro; 193 h.; vacante 1 octubre 1925, por traslado.

Oronz, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 108 h.; vacante 1 octubre de 1925, por traslado.

Arruiz, Ayunt. de Larraún; mixta para Maestro; 232 h.; vacante 1 octubre 1925, por traslado.

Viscarret, Ayunt. de Erro; mixta para Maestro; 334 h.; vacante 1 octubre 1925, por traslado.

Orbáiz, Ayunt. de Lónguida; mixta para Maestro; 168 h.; vacante 1 octubre 1925, por traslado.

Echarren, Ayunt. de Araquil; mixta para Maestro; 131 h.; vacante 1 octubre 1925, por traslado.

Negore, Ayunt. de Arce; mixta para Maestro; 249 h.; vacante 26 septiembre 1925, por excedencia.

Olaverri-Erdozain, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 121 h.; vacante 28 septiembre 1925, por defunción.

Arizu, Ayunt. de Anué; mixta para Maestro; 102 h.; vacante 5 noviembre 1925, por traslado.

Aranarache, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 154 h.; vacante 6 noviembre 1925, por traslado.

Garayoa, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 338 h.; vacante 5 noviembre 1925, por traslado.

Reta-Zuazu, Ayunt. de Izagaondoa; mixta para Maestro; 154 h.; vacante 1 febrero 1926, por traslado.

Igal, Ayunt. de Güesa; mixta para Maestro; 123 h.; vacante 1 febrero 1926, por traslado.

Uztegui, Ayunt. de Araíz; mixta para Maestro; 88. h.; vacante 17 febrero 1926, por traslado.

Guelbenzu, Ayunt. de Odieta; mixta para Maestro; 201 h.; vacante 23 abril 1926, por excedencia.

Ardaiz, Ayunt. de Erro; mixta para Maestro; 132 h.; vacante 1 junio 1926, por traslado.

Olieta, Ayunt. de Leoz; mixta para Maestro; 243 h.; vacante 29 mayo 1926, por traslado.

Olejua, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 180 h.; vacante 1 junio 1926, por traslado.

Olo, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 314 h.; vacante 31 mayo 1926, por defunción.

Domeño, Ayunt. de Romanzado; mixta

para Maestro; 105 h.; vacante 17 julio 1926, por traslado.

Zurucuain, Ayunt. de Yerri; mixta para Maestro; 272 h.; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.

Azcárate, Ayunt. de Aráiz; mixta para Maestro; 233 h.; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.

Nuin, Ayunt. de Juslapeña; mixta para Maestro; 371 h.; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.

Artavia, Ayunt. de Allín; mixta para Maestro; 177 h.; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.

Esparza de Salazar, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 341 h.; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.

Oronoz, Ayunt. de Baztán; mixta para Maestro; 385 h.; vacante 1 septiembre 1926, por traslado.

Belzunce, Ayunt. de Juslapeña; mixta para Maestro; 420 h.; vacante 1 octubre 1926, por traslado.

Názar, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 208 h.; vacante 1 octubre 1926, por traslado.

Sarasa, Ayunt. de Iza; mixta para Maestro; 269 h.; vacante 15 octubre 1926, por jubilación.

Urruz Santesteban, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 194 h.; vacante 17 octubre 1926, por excedencia.

Piedramillera, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 389 h.; vacante 17 octubre 1926, por jubilación.

Idocín, Ayunt. de Ibargoiti; mixta para Maestro; 197 h.; vacante 1 enero 1927, por traslado.

Irañeta, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 377 h.; vacante 25 diciembre 1926, por traslado.

Unzué, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 304 h.; vacante 27 diciembre 1926, por defunción.

Sansoain de Orba, Ayunt. de Sansoain; mixta para Maestro; 158 h.; vacante 1 enero 1927, por traslado.

Azparren, Ayunt. de Arce; mixta para Maestro; 228 h.; vacante 1 febrero 1927, por jubilación.

Zabalza, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 228 h.; vacante 1 febrero 1927, por jubilación.

Izalzu, Ayunt. de ídem; mixta para Maestro; 227 h.; vacante 12 marzo 1927, por excedencia.

Izco, Ayunt. de Ibargoiti; mixta para

Maestro; 192 h.; vacante 12 marzo 1927, por defunción.

Lerga, Ayunt. de idem; mixta para Maestro; 281 h.; vacante 12 mayo 1927, por traslado.

Gorriti, Ayunt. de Larraun; mixta para Maestro; 210 h.; vacante 12 mayo 1927, por traslado.

Olcoz, Ayunt. de idem; mixta para Maestro; 191 h.; vacante 25 junio 1927, por excedencia.

Iurre, Ayunt. de Guesalaz; mixta para Maestro; 187 h.; vacante 21 julio 1927, por traslado.

Eraúl, Ayunt. de Yerri; mixta para Maestro; 219 h.; vacante 1 septiembre 1927, por excedencia.

Badostain, Ayunt. de Egües; mixta para Maestro; 352 h.; vacante 1 septiembre 1927, por traslado.

Zunzarren, Ayunt. de Arriasgoiti; mixta para Maestro; 254 h.; vacante 1 octubre 1927, por traslado.

Aramendia Muneta, Ayunt. de Allin; mixta para Maestro; 214 h.; creada por Real orden de 24 septiembre 1927.

Erroz-Urrizola, Ayunt. de Araquil; mixta para Maestro; 197 h.; creada por Real orden de 24 septiembre 1927.

Almandoz, Ayunt. de Baztán; mixta para Maestro; 400 h.; vacante 17 octubre 1927, por traslado.

Bigüezal, Ayunt. de Romanzado; mixta para Maestro; 273 h.; vacante 20 octubre 1927 por traslado.

Ubani, Ayunt. de Zabalza; mixta para Maestro; 89 h.; vacante 21 octubre 1927, por jubilación.

Ibero, Ayunt. de Olza; mixta para Maestro; 335 h.; vacante 20 octubre 1927, por defunción.

Izal, Ayunt. de Gallúes; mixta para Maestro; 297 h.; vacante 1 enero 1928, por traslado.

Aldaba, Ayunt. de Iza; mixta para Maestro; 312 h.; vacante 1 enero 1928, por traslado.

Ulibarri, Ayunt. de Lana; mixta para Maestro; 160 h.; creada por Real orden de 9 febrero 1928.

Esp rza Arlegui, Ayunt. de Galar; mixta para Maestro; 377 h.; creada por Real orden de 19 abril 1928.

Ganuzza, Ayunt. de Metauten; mixta para Maestro; 197 h.; vacante 20 julio 1928, por defunción.

Oscos, Ayunt. de Imoz; mixta para Maes-

tro; 350 h.; vacante 28 septiembre 1928, por traslado.

Barbarin, Ayunt. de idem; mixta para Maestro; 191 h.; vacante 21 diciembre 1928, por defunción.

#### *Maestras del primer Escalafón*

Villafranca, Ayunt. de idem; Dirección graduada para Maestra; 3.151 h.; creada por Real orden de 7 diciembre 1927.

Garde, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 506 h.; vacante 3 mayo 1924, por traslado.

Bargota, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 668 h.; vacante 7 julio 1924, por defunción.

Mérida, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 1.309 h.; vacante 17 octubre 1924, por traslado.

Jaurrieta, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 579 h.; vacante 1.º marzo 1925, por excedencia.

Larraga, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 2.428 h.; vacante 10 diciembre 1925, por defunción.

Urdax, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 527 h.; vacante 3 diciembre 1926, por jubilación.

Beire, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 819 h.; vacante 20 enero 1927, por defunción.

Eslava, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 537 h.; vacante 9 febrero 1927, por jubilación.

Gallipienzo, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 747 h.; vacante 18 marzo 1927, por excedencia.

Urdiain, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 734 h.; vacante 1.º septiembre 1927, por traslado.

Roncal, Ayunt. de idem; unitaria para Maestra; 554 h.; vacante 17 septiembre 1927, por excedencia.

Echarri-Aranaz, Ayunt. de idem; unitaria núm. 1 para Maestra; 1.557 h.; vacante 1.º abril 1928, por excedencia.

#### *Maestras del segundo Escalafón*

Adoain, Ayuntamiento de Urraul Alto; Escuela mixta para Maestra; 72 habitantes; vacante 19 julio 1923, por separación.

Zabalza, Ayunt. de Urraul Alto; mixta para Maestra; 129 h.; vacante 1.º noviembre 1930, por defunción.

Asarta, Ayunt. de Mendaza; mixta para Maestra; 150 h.; vacante 1.º septiembre 1925, por traslado.

Benegorri, Ayunt. de Leoz; mixta para Maestra; 115 h.; vacante 29 septiembre 1925, por excedencia.

Aizpún, Ayunt. de Goñi; mixta para Maestra; 97 h.; vacante 1.º febrero 1926, por traslado.

Sarriés, Ayunt. de ídem; mixta para Maestra; 189 h.; vacante 1.º septiembre 1926, por traslado.

Guetadar, Ayunt. de Ezprogui; mixta para Maestra; 98 h.; vacante 5 diciembre 1926, por traslado.

Baquedano, Ayunt. de Amesco Baja; mixta para Maestra; 213 h.; vacante 18 octubre 1927, por traslado.

Abaurrea Baja, Ayunt. de ídem; mixta para Maestra; 148 h.; vacante 1.º octubre 1928, por traslado.

Pueden ser solicitadas por derecho de

consortes todas las Escuelas unitarias anunciadas. No la Dirección de la graduada de niñas de Villafranca ni las Escuelas mixtas.

Los Maestros y Maestras que reuniendo las condiciones que determina el apartado segundo de la Real orden de 19 de diciembre de 1928 deseen solicitar alguna o varias de las Escuelas precedentes, deberán remitir a la Dirección general de Primera enseñanza las correspondientes fichas de petición en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

En la tramitación y resolución de este concurso se procederá conforme a las reglas que contiene la Real orden citada en el párrafo anterior.

Pamplona, 6 de marzo de 1930.—El Jefe de la Sección, *Florencio Onsalo*.—(*Gaceta* 12 marzo.)

## OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

**LOS APROBADOS.**—Hemos hablado de unos 1.700 Maestros aprobados y de unas 240 a 250 Maestras. Estos datos son provisionales y responden a informes officiosos. No los hemos inventado nosotros ni respondemos de ellos. Nos los facilitaron miembros de las Comisiones y, luego, funcionarios que andan en ello. Claro está que no tendremos datos exactos hasta que esté hecha la lista única.

Entre tanto, las vacilaciones no podrán desaparecer.

El aprobado con 25 ó 30 puntos en una Comisión puede muy bien haber tenido 10 o menos en otra, y, en consecuencia, quedar eliminado.

Decimos todo esto porque nos lo preguntan algunos opositores y porque otros nos discuten la cifra provisional que hemos dado. Varios nos remiten el siguiente estado, según el cual, el número de aprobados es mucho menor, pues aunque faltan bastantes provincias, las que en él se resumen indican mucho menor número.

Nosotros lo damos como información, como tantas otras cosas interesantes, sin responder de la exactitud.

He aquí los datos:

**Maestros:** Albacete, 28; Alicante, 24; Almería, 18; Avila, 21; Barcelona, 46; Burgos, 25; Badajoz, 34; Baleares, 25; Cuenca, 14;

Coruña, 10; Cáceres, 20; Cádiz, 15; Ciudad Real, 13; Córdoba, 17; Gerona, 29; Granada, 38; Guadalajara, 9.

Huesca, 35; Huelva, 14; Jaén, 21; Logroño, 26; León, 25; Lugo, 20; Lérida, 25; Madrid, 65; Málaga, 19; Murcia, 21; Orense, 26; Oviedo, 54; Pamplona, 62; Pontevedra, 12; Santiago, 23; Salamanca, 46; Soria, 24; Sevilla, 46; Tarragona, 18; Teruel, 16; Toledo, 9; Valladolid, 33; Valencia, 116; Zamora, 21; Zaragoza, 33.

Total, 1.196.

**Maestras.**—De los datos que pudimos obtener resultan aprobadas las siguientes Maestras, sin que estas cifras sean todavía definitivas:

Burgos, 2; Granada, 3; Jaén, 3; Logroño, 5; Almería, 9; Badajoz, 2; Cáceres, 2; Cuenca, 3; Huesca, 8; Oviedo, 3; Toledo, 2; Zaragoza, 11; Madrid, 22; Baleares, 2; Navarra, 3; Soria, 4.

Total, 84.

**VINDICACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES.**—El Claustro de la de Maestros de Sevilla ha elevado a la Superioridad una instancia muy razonada, en la cual se pide «que se digne declarar, con revisión o sin ella, que el fracaso de las oposiciones o el de los opositores, revelado por los fallos de las Comisiones centrales, no puede, en justicia, esti-

marse como fracaso de las Escuelas Normales, a las que deberá garantizarse para lo sucesivo, la intervención para la selección del Magisterio nacional. Señala también para la aprobación el límite indicado por la mitad de la puntuación máxima que haya obtenido en Madrid, el de la provincia respectiva.

••• La Comisión central de opositores al Magisterio convoca a las Comisiones provinciales a una reunión, que tendrá lugar el próximo día 19, a las once de la mañana, en la Academia Calderón de la Barca, Abada, 11, Madrid.

Por tratarse de asunto importante, se ruega la puntual asistencia.



**PLAZAS PARA OPOSITORES.**—Hemos hecho un estudio de las plazas anunciadas en el año pasado, a los cuatro primeros turnos y de aquellas que no han tenido nombramiento definitivo ni provisional, hasta septiembre, que son las destinadas a opositores, y las damos a continuación:

**Cáceres:** Retamosa (Cabañas del Castillo), Ceclavín, Ahibal, Guijo de Santa Bárbara, Navezuelas, Abertura, Mesas de Hox. Moraleja, Santiago del Campo, Villanueva de la Vera.

**Cádiz:** Benamahonda (Grazalema).

**Castellón:** Chiva de Morella, Mata de Morella.

**Ciudad Real:** Alcoba, Los Cortijos de Arriba (Fuente el Fresno), Navas de Estena, Los Pozuelos de Calatrava,

**Córdoba:** Castil de Campos (Priego), Esparragal (Priego), Fuente Carretero (Fuente Palmera), Guadalcazar, Sileras (Alamedilla), Valsequillo, Cuenca (Fuenteovejuna), Montilla, Fuente Palmera.

**Coruña:** Bandoja (Oza de los Ríos), Brantiras, Carres (Cesures), Jerea (Muros), Loira (Valdoviño), Papucin (Frades), Celtigos (Ortigueira), Aveledo (Curtis), Bascoy (Mesía), Carantoña (Miño), Muiño (Zás), Enguerantes (Touro), Albores (Mazaricos), Beba (Mazaricos), Grela Leston (Laracha), San Martín de Rodés (Carceda).

**Villamateo (Villamayor), Vilozas (Paderne), Los Altos de Verín (Irijoa), Pranzá, Arzúa, Cabanas (Ortigueira), Cornanda (Brión), Olneida (Dumbria), Villarmayor, Antes (Mazaricos); Cayón (Laracha), Coiro (Laracha),**

**Erviñón (Buján), Lamas (San Saturnino), Lamas (Arteirjo), Mañón 2.ª (Mañón), Mesía, Mordomo (Lage).**

**Oca (Coristanco), Ois (Coiros), Riberas del Sor (Mañón), Rus (Carballo), San Martín de Escasela (Finisterre), Sartes (Lage), Somozas, Santullo (Laracha), Tallara (Lousame), Valdoviño, Boado (Mesta), Campo (Trajo), Lagares (Monfero), Lestelle (Outes), Loureda (Boqueijo), Marzoa (Oroso), Outeiro (Carnota).**

**Ozón (Mugía), Probados (Cesures), San Mamed (Puente García Rodríguez), Sarces (Lage), Traba (Cesuras), Valladares (Outes), Vilar Bendaña (Touro).**

**Cuenca:** Monteagudo de Salinas, Pozo Rubio de Santiago, Almendros, Almodóvar del Pinar, Cañaveruelas, Carboneros de Guadazón, Garaballo; Salinas del Manzano, Santa María de los Llanos, Torrejuncillo del Rey, La Ventosa, Villalba del Rey, Cuevas del Hierro.

(Continuará)



## NECROLOGÍA

Han fallecido:

D. Francisco de Eznarriaga y Arana, a los 76 años de edad, en Respaldiza (Alava). Era padre de nuestros queridos compañeros don Gabriel, doña Simona, y D. Pedro Eznarriaga y también de doña Julia Quincoces, hija política como esposa de D. Gabriel; en suma, era jefe de una familia compuesta de Maestros.

D. Patricio Vázquez, Maestro nacional de Segura de Duero (Valladolid).

A la temprana edad de veintidós meses, la niña María Soledad Pérez, hija de D. Pablo Pérez Delgado, Maestro de Melgosa, de Burgos.

En Campo Real (Madrid), doña Gabriela Gómez Hidalgo, viuda de Gordón.

Doña Eugenia Gascué y Cía, madre de D. Jesús Florián Gascué, Maestro de Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

En Tembleque (Toledo), y a los 53 años de edad, D. Alberto Fernández García.

Doña Claudia González Rivera, madre de D. Valentín Escobar, Maestro nacional de Valdunquillo (Valladolid).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

MARZO 10.—Real orden concediendo un mes de licencia por enferma a doña Mercedes Wehrle Vidal, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Toledo.

—Otra desestimando petición de doña Victoria Durán Macías, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Almería.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ramón Segura de la Garmilla, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.

MARZO 11.—Real orden disponiendo que por la Dirección general de Primera enseñanza se abra concurso público para la adquisición, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, de material de la especial enseñanza de párvulos.

—Otra ídem se anuncie a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Derecho procesal, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

—Otra ídem a oposición, turno libre, la provisión de la Cátedra de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra haciendo extensiva a los Catedráticos, Auxiliares y Profesorado, dependiente de la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria, la Real orden número 440 de 1.º de marzo actual, por la que se declaran caducadas todas las agregaciones, licencias, comisiones, etc., concedidas a los Profesores y funcionarios dependientes de la Dirección general de Primera enseñanza.

3 MARZO.—O.—CURSILLO DE SERICICULTURA. Establecida la enseñanza de la Sericicultura en 300 Escuelas nacionales, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de abril de 1927, 29 de febrero de 1928 y 26 de marzo de 1929, y siendo conveniente llevarla al mayor número posible de pueblos, teniendo siempre en cuenta que, por tratarse de una nueva enseñanza en el programa de las Escuelas, conviene elegir las localidades y los Maestros que se hallen en las mejores circunstancias para divulgar esa clase de conocimientos que en toda Escuela, especialmente en las de los pueblos rurales, pueden ser un medio de indudable valor educativo, aparte del impulso que con esta especial instrucción ha de recibir una industria que

cuenta en nuestra Patria con un pasado esplendor,

Esta Dirección general ha dispuesto que los Inspectores-Jefes de Primera enseñanza, de acuerdo con las Inspectoras e Inspectores de zona, remitan a este Ministerio en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Orden en la *Gaceta*, una propuesta de ocho Maestras o Maestros, como máximo, que se hallen en condiciones de establecer, a partir de la próxima primavera, en sus respectivas Escuelas la enseñanza práctica de la Sericicultura y cuenten con los siguientes medios:

a) Hoja de morera; manifestando la cantidad de que pueden disponer, teniendo en cuenta, por ejemplo, que cuatro o cinco moreras buenas, en plena producción, pueden producir hoja para la crianza de cinco gramos de simiente.

b) Local (obrador) de 16 a 20 metros cúbicos por lo menos.

De las referidas propuestas se elegirán 100 Maestras o Maestros, a quienes se les facilitará la simiente y los útiles necesarios para dicha enseñanza, así como la instrucción especial mediante un cursillo, no debiendo ser propuesto el que ya tenga establecida oficialmente esta enseñanza en su Escuela.—(*Gaceta* 13 marzo.)

6 MARZO.—O.—PROPUESTA PROVISIONAL DE MAESTRA PARA UNA ESCUELA DE MADRID.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio núm. 406, de 26 de febrero pasado (*Gaceta* del 4 de marzo), se procede a hacer la propuesta provisional para la Escuela núm. 27 del Grupo C, de esta Corte, a favor de doña Martina Echarri Eguillor, sexta, oposición restringida, 9-11-27, como consorte de funcionario público con destino en el Ministerio del Ejército.

Contra la anterior propuesta pueden formularse reclamaciones en el plazo de quince días que señala la Real orden núm. 741, de 23 de abril de 1929 (*Gaceta* del 25).—(*Gaceta* 14 marzo.)

3 MARZO.—R. O. 453.—DEVOLUCIÓN DE FIANZA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la devolución de la fianza, solicitada por los herederos de D. Emilio Monserrat García, Habilitado que fué de los Maestros nacionales de diferentes partidos judiciales en la provincia de Castellón, previo el pago del impuesto de los Derechos reales correspondientes.—(*Gaceta* de 12 de marzo.)

## CRÓNICA GENERAL

DÍA 13 DE MARZO.—Madrid: El Presidente del Consejo, general Berenguer, en la conversación que acostumbra tener todos los días con los periodistas, les dijo que la situación en España era de una gran tranquilidad. Hasta en Barcelona—dijo—una huelga de panaderos que estaba anunciada, se ha resuelto.

Le preguntaron los periodistas si era cierto que se retrasarían las elecciones, según decía un diario de la mañana, hasta el año 1931, y contestó que nada de eso; precisamente se decía en el preámbulo del Decreto de rectificación del censo que se hacía para abreviar los plazos, pues en otro caso se hubiera mandado hacer un censo nuevo.

Se van haciendo los nombramientos de alcaldes conforme los Gobernadores dan los informes necesarios.

Después dió cuenta de las adhesiones monárquicas que se están recibiendo. Actas de Ayuntamientos enteros expresando su adhesión al Rey. Sólo de Málaga se han recibido seis mil telegramas.

Manifestó el general Berenguer su satisfacción por no haber ningún conflicto urgente y solamente los que quedaban de la situación anterior.

—¿Está usted satisfecho de su gestión? —preguntó un periodista.

El Presidente respondió afirmativamente, y añadió sonriendo:

—Veo que esto marcha bien. Lo que es preciso es que siga así hasta que el Gobierno cumpla su misión. Yo aspiro a que en el país haya un Parlamento y tenga un Gobierno para entregar ésto a quien sea y poder decir entonces: «Señores, he cumplido mi misión».

Provincias: En el «Boletín» del Arzobispado de Toledo, se publica una Pastoral del Cardenal Primado con motivo de la fiesta de San José, tratando de la familia cristiana. Es muy interesante.

—El Gobernador de Barcelona dijo que se le había comunicado oficialmente el aviso de huelga de los obreros panaderos de Barcelona y otras poblaciones de la provincia para el día 17 del actual.

Dichos obreros están afiliados al Sindicato Libre.

Añadió que había conferenciado con el presidente del Sindicato, Ramón Sales, para resolver antes del lunes próximo el conflicto

que tiene su origen en desacuerdos con el Comité paritario del ramo.

—Telegrafían de Pamplona que en el paraje llamado Barretaco, cerca del monte Otondo, de las cercanías de la villa de Urdas, se incendió un pinar, devastando las llamas 4.000 pinos.

Se ignoran las causas del siniestro.

En la casa-Escuela del pueblo de Satrústegui se produjo también un incendio, quedando destruida la parte alta del edificio.

Se calculan las pérdidas en 2.500 pesetas en material oficial y en 1.000 en material propiedad del Maestro.

—En Valencia, como consecuencia de una inspección, se ha ordenado la clausura de la fábrica de conservas sita en el número 123 de la calle de Cuarte, de la cual procedían las latas halladas en malas condiciones en varios establecimientos del Grao.

El día 30 de enero desapareció del cortijo Granja de Espinosa, cerca de La Carolina, Antonio Martínez Sánchez, vecino de dicha población.

Pasados unos días, la familia dió parte a las autoridades, visto que aquél no regresaba a la cortijada.

Ayer, unos cabrerillos descubrieron su cadáver en una gran cantera próxima a la mina «La Abundante».

Se supone que aquella noche, en que reinaba gran viento y lluvia, se desvió del camino y cayó a la cantera, falleciendo por el golpe recibido. Su cuerpo quedó cubierto por el agua, sobre la cual ha aparecido ahora. El Juzgado instruye diligencias.

Extranjero: El Ministro de Hacienda inglés Mr. Snowden ha preparado el Presupuesto después de recibir la cifra de gastos del Ejército. Los gastos para el año próximo en Inglaterra se presupuestan en esta forma: Ejército, 41,5 millones de libras esterlinas; Marina, 51,73 idem; Aviación 17,85 idem; Servicios civiles, 295,68 idem, es decir, Inglaterra aumenta en 55 millones de libras su presupuesto de gastos.

—La señora Hanau, procesada en París por la quiebra de la Empresa bancaria «La Gaceta del Franco», ha declarado en la cárcel que no comería hasta que no la pongan en libertad. Lleva diez días sin alimentarse y sus fuerzas decaen de día en día. Ayer noche ha sido trasladada al Hospital Cocho, a pesar de sus protestas.

—En la Cámara francesa se ha discutido el problema relativo a la enseñanza gratuita en los Institutos o Liceos.

En una de las votaciones el Gobierno ha sido derrotado; sin embargo, no ha tenido consecuencias políticas porque el Gobierno no hizo en el asunto cuestión de confianza.

La discusión se suspendió a la una y media de la madrugada para que la Comisión de Fianzas delibere; poco después se reúne otra vez en sesión la Cámara, y a las tres de la mañana sigue la discusión en su máximo de intensidad.

—En Alemania se ha aprobado, en el Reichstag, el Plan Young, a pesar de la oposición de los partidos políticos.

—En la India ha comenzado la marcha de las peregrinaciones organizadas por los adeptos del «leader» nacionalista Gandhi, para realizar la campaña de propaganda en favor de la desobediencia civil.

La primera de estas peregrinaciones va formada por diez y seis estudiantes de la Universidad nacional de Gandhi, que forman la vanguardia y preparan el paso de su jefe.

La segunda peregrinación, de 79 personas, formadas de tres en fondo y procesionalmente, va dirigida personalmente por Gandhi.

En varios pueblos próximos a la capital los habitantes esperan el paso del «mahatma», ofreciéndole flores, nueces de coco y gran variedad de frutas.



## CORRESPONDENCIA

0,290. Han de publicar primeramente la lista única de opositoras y después la lista de vacantes que se pueden solicitar.

771. Tiene muchísima razón, y tomamos buena nota de sus juiciosas observaciones para aprovecharlas en momento oportuno; le será servido su encargo.

4.572. En efecto, el expediente de creación de esas Escuelas está en el Ministerio; pero son muchos los presentados, y el que a usted interesa, todavía no ha pasado al Consejo.

2.137. La Sección administrativa, en la calle del Duque de Rivas, 1, y la Inspección, en el Ministerio de Instrucción pública.

55. Por ahora, la concesión de nuevas Escuelas está en suspenso. Las que se creen no pueden empezar hasta 1.º de septiembre, lo más pronto, y, por consiguiente, dicen que no corren prisa. Hay que esperar; son muchas las solicitadas, pero, de momento, es inútil hablar.

13. Es menester estar, por lo menos, un año en la excedencia para reingresar.

143. Ahora no hay esa limitación de censo cuando se traslada uno de los cónyuges; cuando se trasladan los dos no se puede exceder del promedio de los censos. Los que ya ejercen en el mismo pueblo no pueden hacer uso del tercer turno, pero pueden pedir por el cuarto condicional.

02.050. No es fácil calcular con esos datos el número que puede corresponderle en el Escalafón y menos cuándo podrá lograr su ascenso; no vemos razón para esa preferencia.

3 003. No pasando entre el sueldo de la viuda y la pensión de 5.000 pesetas, puede cobrar por ambos conceptos.

62. Tiene que dirigirse directamente a la casa de Barcelona; desde aquí nada podemos hacer.

00. Tenga en cuenta que el Ministerio de Instrucción pública se halla en la calle de Alcalá número 34.

25. No es menester citar los nombres de los pueblos, aunque si se puede estaría bien.

---

## POR 5 A 10 PESETAS AL MES

Compre a plazos, sin fiador ni entrada, BICICLETAS, fonos, RELOJES, aparatos fotográficos, LIBROS, gemelos, VAJILLAS, etc. Pidan catálogo ilustrado, gratis a F. Antoja, Cabañes, 47.—BARCELONA

---

## PENSIÓN «JOSEFINA»

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS  
VIUDA DE MASSÓ

Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha. Madrid

3-2

---

## GRANDEZAS ESPAÑOLAS

Cisneros, según sus íntimos, 1,25 pesetas; Magallanes, 1,25; Balmes, 1,25; El marqués de la Euseñada, 1,25; Santa Teresa de Jesús, 1,25; San Isidro Labrador, 1,75; San Ignacio de Loyola, 1,25; San Francisco Javier, 1,75; Covadonga, 1,25; Vasco Núñez de Balboa, 1,25; Beato Fray Diego de Cádiz, 1,75; Alonso de Ojeda, 1,75; La Batalla de Pavia, 1,75; Hernando de Soto, 1,75; Menéndez de Avilés, 1,75; Balmes, polígrafo, 1,75, pesetas,

Por 22 pesetas mandaremos la colección completa.

---

Imprenta de «El Magisterio Español»

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

**FRANQUEO**  
**CONCERTADO**

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**ALBORADAS**  
**1,25 PESETAS EJEMPLAR**

**VICTORIA (Libro para niñas)**

por

**MARIA DEL PILAR OÑATE**

VICTORIA es una muchacha que al ingresar en la Escuela, ya mayorcita, cuenta a su madre los hechos más salientes de su curso escolar. Esta correspondencia, con las respuestas de la madre, llenas de ternura y de útiles consejos, forman este libro. Las 136 páginas están ilustradas con 50 grabados.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**